 Prosperidad Social	ADENDA No. 2 "CONVOCATORIA NACIONAL ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO"
	PROCESO GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Agosto 13 de 2024

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA NACIONAL "ECONOMIA POPULAR PARA EL CAMBIO"

La Directora de Inclusión Productiva – DIP, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2094 de 2016 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social”, y con fundamento en el numeral 1.7 de los términos de referencia suscribe la presente Adenda a la Convocatoria.

Teniendo en cuenta que:

El día 26 de julio de 2024 se dio la apertura oficial de la convocatoria “ECONOMIA POPULAR PARA EL CAMBIO”, dando acceso a la comunidad a la misma a través de micrositio aliado a la página web de Prosperidad Social <https://economiapopular.prosperidadsocial.gov.co/>.

Que el objetivo general de la Convocatoria es “Fortalecer e impulsar iniciativas productivas de la economía popular, comunitaria y solidaria, conformadas por población sujeto de atención de Prosperidad Social”.


Que con base en el numeral 1.7 de los términos de referencia de la convocatoria “ECONOMIA POPULAR PARA EL CAMBIO”, “Prosperidad Social publicará, en la página web www.prosperidadsocial.gov.co, adendas, modificaciones o aclaraciones referente al proceso”.

Que el numeral 1.8 de los términos de referencia establecen “... Prosperidad Social se reserva la facultad de modificar mediante una o más adendas los términos de referencia de la presente convocatoria”.

Que el 9 de agosto de 2024, se publicó la Adenda No. 1 en la que se determinó el cierre de la modalidad 1 de la convocatoria el día 16 de agosto.

Que al cierre de postulaciones de la Modalidad 1, el día 16 de agosto de 2024, se recibieron un total de 204.359 postulaciones a nivel Nacional.

Que teniendo en cuenta el alto número de postulaciones y con el ánimo de beneficiar la mayor cantidad posible de unidades productivas que cumplan con los requisitos e hitos de evaluación, se decidió aumentar el presupuesto asignado a esta convocatoria Nacional y por ende, los cupos de beneficiarios en las modalidades 1 y 4.

 Prosperidad Social	ADENDA No. 2 “CONVOCATORIA NACIONAL ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO”
	PROCESO GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Que atendiendo principios de publicidad y transparencia y para permitir una participación plural por parte de los interesados en la convocatoria, en la presente adenda, Prosperidad Social, se permite modificar, adicionar y aclarar algunos aspectos, así:

1. Se adiciona el numeral 3.8. “Beneficios a entregar” de los términos de referencia de la convocatoria, por lo que en adelante queda así:

El valor total disponible para la presente convocatoria asciende a una cuantía de hasta Setenta y Cinco Mil Veinte Millones de pesos (\$75.020.000.000^{oo}) que buscan beneficiar hasta 6634 unidades productivas, de conformidad con las modalidades que a continuación se enuncian (Ilustración 2) y con la distribución que se incorpora con la presente adenda (Ilustración 3).

Ilustración 2 Modalidades de convocatoria

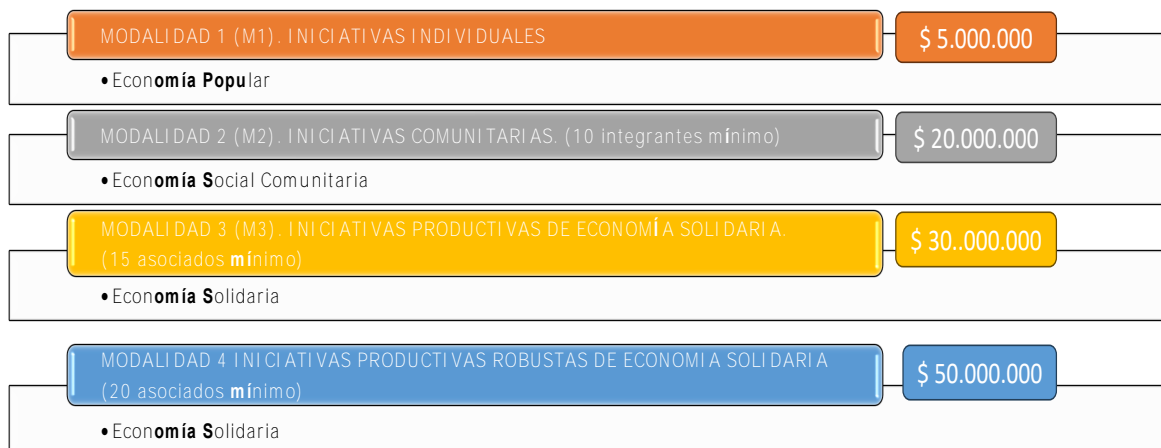



Ilustración 3 Distribución proyectada de recursos e iniciativas de acuerdo a cada modalidad

MODALIDADES		INTEGRANTES MÍNIMOS	RECURSO APROPIADO	FINANCIAMIENTO CAPITAL SEMILLA O FORTALECIMIENTO	CUPOS POR INICIATIVA	UNIDAD DE MEDIDA
M1	Iniciativas Individuales	1	\$25.000.000.000	\$ 5.000.000	5000	Individual
M2	Iniciativas Comunitarias	10	\$10.000.000.000	\$ 20.000.000	500	Modelo de negocio social comunitario
M3	Iniciativas Productivas de Economía Solidaria	15	\$25.020.000.000	\$ 30.000.000	834	Unidad productiva asociativa
M4	Iniciativas Productivas Robustas de Economía Solidaria	20	\$15.000.000.000	\$ 50.000.000	300	Unidad productiva asociativa

 Prosperidad Social	ADENDA No. 2 "CONVOCATORIA NACIONAL ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO"
	PROCESO GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Fuente: elaboración propia

Nota: Las cifras son proyectadas de acuerdo con las necesidades o el número de postulaciones, de resultar necesario, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social podrá redistribuir el número de cupos, lo cual, de realizarse, se informará mediante Adenda.


2. Teniendo en cuenta el alto número de postulaciones presentadas especialmente para la **Modalidad 1 Individuales (Economía Popular)**, la cual se cerró el 16 de agosto con un total de 204.359, es necesario ampliar el cronograma en esta modalidad, con el fin de desarrollar de manera adecuada el proceso de evaluación, con base en lo anterior, se modifica el cronograma contenido en el punto 1 de la Adenda 1 emitida el día 9 de agosto, el cual quedará así:

CRONOGRAMA PARA LA MODALIDAD 1:

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de formularios de postulación y documentos.	Del 17 de agosto al 5 de septiembre
Publicación de las postulaciones que cumplen y pasan a etapa de evaluación.	9 de septiembre
Recepción de reclamaciones	12 de septiembre
Respuestas a las reclamaciones realizadas por los postulantes e informe final de postulados que pasan a etapa de evaluación.	15 de septiembre
EVALUACIÓN DE POSTULACIONES:	10 de octubre
Publicación de las postulaciones viables y no viables	15 de octubre
Reclamación a los resultados	18 de octubre
Respuesta a reclamaciones y Publicación de las postulaciones que aprueba la Dirección de Inclusión Productiva con base en el informe del comité técnico.	23 de octubre
Publicación de listado de beneficiarios definitivo.	25 de octubre

De conformidad con lo anterior, y debido a que la modificación del cronograma para la Modalidad 1, se considera procedente ajustar el cronograma para las Modalidades 2, 3 y 4, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	26 de julio
Cierre de la convocatoria	31 de agosto

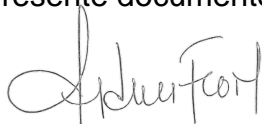
 Prosperidad Social	ADENDA No. 2 "CONVOCATORIA NACIONAL ECONOMÍA POPULAR PARA EL CAMBIO"
	PROCESO GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Recepción de los documentos de postulación.	26 de julio al 31 de agosto
Revisión de formularios de postulación y documentos.	5 de septiembre
Publicación de las postulaciones que cumplen y pasan a etapa de evaluación.	9 de septiembre
Recepción de reclamaciones	12 de septiembre
Respuestas a las reclamaciones realizadas por los postulantes e informe final de postulados que pasan a etapa de evaluación.	15 de septiembre
EVALUACIÓN DE POSTULACIONES:	10 de octubre
Publicación de las postulaciones viables y no viables	15 de octubre
Reclamación a los resultados	18 de octubre
Respuesta a reclamaciones y Publicación de las postulaciones que aprueba la Dirección de Inclusión Productiva con base en el informe del comité técnico.	23 de octubre
Publicación de listado de beneficiarios definitivo.	25 de octubre

NOTA: Prosperidad Social se reserva la posibilidad de ajustar el cronograma, con la finalidad de dar alcance efectivo a las actividades de evaluación con el máximo nivel de calidad y transparencia, lo cual, de realizarse, se informará mediante Adenda.

- Se aclara que la presentación de observaciones de acuerdo con el cronograma de la convocatoria establecido en el numeral 3.4. de los términos de referencia, deberán ser efectuadas a través del correo electrónico: economia.popular@prosperidadsocial.gov.co y las mismas se podrán hacer dentro del plazo allí establecido, que será el mismo durante el cual estará habilitado dicho canal.

Los demás aspectos de los términos de referencia y de la Adenda N° 1, no mencionados, aclarados o ajustados en el presente documento se mantienen sin modificación alguna.



ANDREA FEO MAHECHA
Directora de Inclusión Productiva

Elaboró:	Gisselle Cifuentes R Contratista Carmen Constanza Clavijo Toro Contratista Liliana Vargas A. Profesional especializada DIP
Revisó y Aprobó:	Humberto Tovar Coordinador GIT Generación de Ingresos
Visto Bueno:	Helver Alberto Guzmán Martínez Asesor Jurídico - Contratista. DI